

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 40 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 650.

Cédulas personales.—Circular.

Habiéndose extraviado la cédula personal de la clase 9.ª expedida bajo el núm. 320, por la Alcaldía de Rasquera, á favor de D. José Bladé y Lluís, en 25 de Noviembre último; y la de 10.ª clase, expedida bajo el núm. 1520, por la Alcaldía de San Carlos de la Rápita, á favor de D. Sebastian Reverté Joaní, en 1.º de Octubre último; lo hago público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos.

Tarragona 14 de Abril de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Por acuerdo de esta Dirección general fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 12 de Enero último, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 21 del mismo, se autoriza á la Junta de Damas que tiene á su cargo la construcción en esta Corte de un templo dedicado á Nuestra Señora de la Almudena para celebrar, en unión del sorteo de la Lotería Nacional que se verifique el día 7 de Julio próximo, la rifa de alhajas que la fué concedida por Real orden de 26 de Abril del año último; cuya rifa debió tener lugar en unión del sorteo de 4 de Marzo, y fué aplazada á instancia de dicha Junta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 9 de Abril de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

(Gaceta del 11 Abril.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Canarias, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y correspondiente al turno de concurso, la cual, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883, se anuncia previamente á traslación á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerla, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo serán admitidos á la traslación los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de igual asignatura y tengan los títulos académico y profesional correspondientes. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieran servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Se halla vacante la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Canarias, dotada con el sueldo

de 3.000 pesetas anuales, la cual, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, ha de proveerse en el segundo turno de concurso que establece el Real decreto de 24 de Octubre de 1884. Sólo pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios y los Profesores auxiliares, con opción al ascenso, que reúnan las condiciones exigidas en el citado decreto, y se hallen en posesión de los títulos académico y profesional correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Se halla vacante la cátedra de Lengua francesa del Instituto de Salamanca, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, conforme á lo dispuesto con Real orden de esta fecha, ha de proveerse en el segundo turno de concurso que establece el Real decreto de 24 de Octubre de 1881. Sólo pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios y los Profesores auxiliares, con opción al ascenso, que reúnan las condiciones exigidas en el citado decreto, y se hallen en posesión de los títulos académico y profesional correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Dirección general, por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de

1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

(Gaceta del 10 de Abril.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 651.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Tribunal de oposiciones.

Sres. Jueces que componen los Tribunales de oposiciones para la provision de Escuelas elementales de niños y las de párvulos, vacantes en esta provincia, cuyos ejercicios han de tener lugar el día 21 de los corrientes, á las nueve horas de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros.

Para las elementales de niños.

- D. Matías Salleras, Presidente.
- D. Francisco Salas y Monserrat.
- D. Francisco de Guardiola.
- D. Juan Angel Soler.
- D. Federico Soriano, Inspector.
- D. Juan Perez Ovejas.
- D. Nicasio Ortega.

Para las de párvulos.

- D. Matías Salleras, Presidente.
- D. Francisco Salas.
- D. Francisco de Guardiola.
- D. Juan Angel Soler.
- D. Federico Soriano.
- D. Juan Perez Ovejas.
- D. Andrés Jujol y Taverna.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á los efectos de la Real orden de 30 de Noviembre de 1885.

Tarragona 14 de Abril de 1885.—El Presidente, Matías Salleras.—P. A. del Tribunal, Agustín Soler.

Mes de FEBRERO de 1885.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

		Pesetas.	
CARGO.			
Existencia que resultó en fin del mes anterior...	En la Depositaria de fondos provinciales...	En papel..... 23.698'09	23.698'09
		En metálico.....	1.362'17
	En el Instituto de segunda enseñanza.....		»
	En el Colegio de internos del mismo.....		639'82
	En la Escuela Normal de Maestros.....		7'41
	En la id. id. de Maestras.....	3.496'12	3.549'53
	En la Casa de Misericordia de Tarragona.....	53'41	»
	En la id. de id. de Tortosa.....	2.199'79	2.544'19
	En la id. de Expósitos de Tarragona.....	344'40	»
	En la id. de id. de Tortosa.....		»
	Producto de las rentas y censos de la provincia.....		391'50
	Id. de recargos sobre las contribuciones directas y la de consumos.....		1.291'50
Id. del ramo de Instrucción pública.....		42.660'59	
Id. del id. de Beneficencia.....		326'70	
Id. del Contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		1.533'02	
Id. de arbitrios especiales.....		18.034'07	
Id. de empréstitos.....		17.570'00	
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....		»	
Movimiento de fondos....	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....		»
	Suplementos hechos por el presupuesto anterior al de 188 á 188 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....		»
		TOTAL CARGO.....	113.608'59

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.				Sumas del frente.....		
CAPÍTULO I.—Administración provincial.				CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.		
Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial y Contaduría.....	3.572'45	489'96	4.062'41	Satisfecho por gastos de esta clase.....	»	4.983'54
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario y Auxiliar de fondos provinciales.....	358'23	»	358'23	SEGUNDA SECCION.		
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	304'16	»	304'16	GASTOS VOLUNTARIOS.		
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.....	425'00	»	425'00	CAPÍTULO II.—Carreteras.		
CAPÍTULO II.—Servicios generales.				Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción y conservación de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		
Satisfecho por gastos de quintas.....	»	50'66	50'66	Idem por gastos de construcción de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno.....	»	»
Idem por id. del servicio de bagajes....	»	»	»	CAPÍTULO III.—Obras diversas.		
Idem por id. de impresión y publicación del «Boletín oficial».....	»	»	»	Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....		
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.				CAPÍTULO IV.—Otros gastos.		
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	4.428'21	628'00	5.056'21	Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....		
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	»	424'72	424'72	»	2.150'79	2.150'79
CAPÍTULO IV.—Cargas.				TERCERA SECCION.		
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	225'29	»	225'29	GASTOS ADICIONALES.		
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»	»	»	CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.		
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.				Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1884....		
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública....	552'06	»	552'06	Idem de id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.	»	»
Id. por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.	3.677'14	24'97	3.702'11	MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Id. por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras.....	1.228'72	168'17	1.396'89	Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....		
Id. por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166'66	»	166'66	Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 188 á 188.....	»	17.570'00
Id. por id. de la Biblioteca provincial...	»	26'00	26'00	»		
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.				»		
Satisfecho por obligaciones de las Casas de Misericordia... de Tarragona.....	»	7.745'47	7.745'47	»		
de Tortosa.....	»	»	»	»		
de Expósitos... de Tarragona.....	1.225'67	9.901'52	11.127'19	»		
de Tortosa.....	»	»	»	»		
Sumas al frente.....			16.163'59	19.459'47	35.623'06	TOTAL DATA.....
				16.163'59	58.277'74	74.441'33

RESUMEN.

Importa el CARGO.....	113.608'59
Id. la DATA.....	74.441'33
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Marzo.....</i>	<i>39.167'26</i>

Pesetas.

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	En papel..... 33.949'77	} 35.782'80	} 31.801'21
	En metálico..... 1.833'03		
En el Instituto de segunda enseñanza.....		1.551'56	
En el Colegio de internos del mismo.....		»	
En la Escuela Normal de Maestros.....		690'83	
En la Id. Id. de Maestras.....		129'51	
En la Casa de Misericordia de Tarragona.....	250'65	} 529'06	
En la Id. de Id. de Tortosa.....	278'41		
En la Id. de Expositos de Tarragona.....	110'10	} 483'50	
En la Id. de Id. de Tortosa.....	373'40		
		IGUAL.	

Tarragona 30 de Marzo de 1885.—El Depositario, Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, M. Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Satorras V.

Núm. 652.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

ESCUELAS.	Dotacion. Pesetas.
<i>Elementales completas de niñas.</i>	
Cruilles.....	825
Darnius.....	825
Ribas.....	825
Vidreras.....	825

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesion del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como tambien las fechas de toma de posesion y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, segun los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 10 de Abril de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

Núm. 653.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y orden de 1.º de Abril de 1870, han de ser provistas por concurso las

siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

ESCUELAS.	Dotacion Pesetas.
<i>Elemental completa de niños.</i>	
Regencós.....	625
<i>Elemental completa de niñas.</i>	
Velá.....	625

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquél, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel Título; así como también las fechas de toma de posesion y cese, y sueldo de las Escuelas que hubiesen tal vez desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 10 de Abril de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

Núm. 654.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Circular.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se comunica á esta Superioridad, con fecha 28 de Marzo último, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia me dice con fecha 6 del actual lo que sigue:—Vista la instancia elevada á este Minis-

terio por D. Tomás Monteverde y D. Ignacio Castañera, del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, solicitando se recomiende á las Audiencias y Juzgados la adquisicion del *Mapa indicador de la division judicial de España y Portugal é Islas adyacentes*, que han publicado en esta Corte: Examinado el expresado mapa, y considerando que es un trabajo muy digno de aprecio por la claridad, exactitud y perfeccion con que está hecho, así como por el gran número de datos é indicaciones que contiene, por todo lo cual puede ser de utilidad para el servicio de la Administracion de Justicia; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se recomiende su adquisicion á los Presidentes de las Audiencias territoriales y de lo criminal, encareciendo á los primeros la conveniencia de que á su vez hagan igual recomendacion á los Juzgados de primera instancia comprendidos en su respectivo territorio.»

Lo que de orden del Ilmo. señor Presidente se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los funcionarios del orden judicial á que la misma hace referencia.

Barcelona once de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas.

Núm. 655.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Roda de Bará.

Confeccionadas las cuentas municipales de esta poblacion correspondientes al ejercicio económico de 1883 á 84, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Roda de Bará 5 de Abril de 1885.—El Alcalde accidental, Salvador Martí.

Núm. 656.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Creixell.

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, á contar del en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provin-

cia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean justas.

Creixell 6 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Mercadé.

Núm. 657.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Llorach.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento para la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial de 1885-86, los que hayan sufrido alteracion en su propiedad se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince dias, con los documentos que autoricen los traslados de fincas.

Llorach 4 de Abril de 1885.—El Alcalde, Agustin Solá.

Núm. 658.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ciurana.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos oportunos durante el presente mes, y finido que sea no será admitida ninguna reclamacion.

Ciurana 8 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan Grau.

Núm. 659.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Almusara.

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1885 á 86, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme dispone el artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Almusara 9 de Abril de 1885.—El Alcalde, Salvador Juanpere.

Núm. 660.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Figuera.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1885-86,

se anuncia al público á fin de que los que hayan sufrido alteracion en la suya, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten, desde el 15 del actual al fin del mismo; advirtiéndole que finido dicho plazo no se atenderá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Cabacés, Vilella baja, Lloá y Mola lo hagan público en sus localidades.

Figuera 8 de Abril de 1885.—El Alcalde, José Porqueres.

Núm. 661.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados, toda vez que el resultado de los encabezamientos parciales ha sido negativo, se saquen á pública subasta en venta libre todas las especies de consumos para cubrir el cupo correspondiente á esta villa en el próximo año económico de 1885 á 86, bajo el tipo del encabezamiento y recargos que la Instrucción autoriza, se anuncian dos subastas al efecto para los dias 20 y 27 del mes actual y horas de once á doce de la mañana, en la Sala Capitular de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tivenys á 10 de Abril de 1885.—El Alcalde presidente, Juan Piñol.

Núm. 662.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Jaime dels Domenys.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, se hace saber á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus riquezas se presenten en esta Secretaría en el término de quince dias, á contar desde la insercion de éste en el *Boletín oficial*.

San Jaime 10 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pablo Palau Roca.

Núm. 663.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Nou.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1885-86, se anuncia al público á fin de que los que hayan sufrido alteracion en la suya, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten, durante el término de quince dias, contaderos desde el dia de la insercion del presente en el *Boletín oficial*; advirtiéndole que finido dicho plazo no se atenderá reclamacion alguna.

La Nou 10 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 664.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Horta.

Acordado por el Ayuntamiento y número duplo de contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales para el próximo ejercicio de 1885 á 86, segun determina la Instrucción de 31 Diciembre de 1881, se señala para la primera subasta el dia 20 del presente mes de Abril y hora de once á doce de

su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el salon de la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo celebrarse una segunda subasta para el dia 28 del mismo mes, á cubrir las dos terceras partes del espresado impuesto y sus recargos, si en la primera no fuesen cubiertos los tipos fijados.

Horta 11 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pablo Fortuño.

Núm. 665.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montbrío de Tarragona.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1885 á 86, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y producir cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Montbrío de Tarragona 12 Abril de 1885.—El Alcalde, José Domenech.

Núm. 666.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Borjas del Campo.

Acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes adjuntos el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para cubrir el encabezamiento del próximo año económico de 1885 á 86, se anuncia la subasta para el dia 19 del actual, y horas de once á doce de la mañana, que tendrá lugar ante la Casa Consistorial; celebrándose una segunda y última subasta el dia 26 del presente mes, si no ofreciere resultado la primera, toda vez que no se ha establecido la Administracion municipal y han resultado negativos los conciertos parciales y gremiales.

Borjas del Campo 12 de Abril de 1885.—El Alcalde, Baltasar Subietas.

Núm. 667.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montreal.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1885 á 86, se hace saber á los contribuyentes que han sufrido alteracion en su riqueza se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que nadie alegue ignorancia, ruego á los Sres. Alcaldes de Alcover, Capafons, Rojals y Prades lo hagan público en sus localidades.

Montreal 12 de Abril de 1885.—El Alcalde Teniente, José Pamies.

Núm. 668.

REGIMIENTO LANCEROS DEL PRÍNCIPE,
3.º DE CABALLERÍA.

A las dos de la tarde del dia 20 del corriente tendrá lugar, en el Cuartel que en esta ciudad ocupa el expresado, la subasta para la venta de veinte y tres caballos que han sido dados de desecho.

Reus 10 de Abril de 1885.—El Comandante Jefe del Detall, Juan Rodriguez.—V.º B.º—Micheo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 669.

Don Enrique Roig Barreros, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Tarragona.

Certifico: Que en el rollo de la causa procedente del Juzgado de instruccion de esta Capital, sobre estafa, contra Salvador Gusom y Monte, consta un edicto que á la letra dice:

«En virtud de lo dispuesto por la Sala de justicia de este Tribunal, en providencia del dia de hoy, dictada en méritos de la causa procedente del Juzgado de instruccion de esta Capital, sobre estafa, contra Salvador Gusom y Monte, se cita al perito Francisco Pamias Miquel, soltero, de veinte y cinco años, del comercio, y al testigo Baldomero Querol Carbonell, soltero, cerrajero, de treinta años de edad, últimamente residente en esta Ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho dias, á contar desde la insercion de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en la Secretaría de

esta Audiencia, de diez á doce de la mañana, al objeto de notificarles cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin causa legítima que se lo impida les parará el perjuicio á que haya lugar.»

Para que puedan verificarse las citaciones acordadas, estiendo la presente en Tarragona á ocho Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique Roig Barreros.

Núm. 670.

Don Hipólito Valdés y Ortiz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

Hago saber: Que hallándose para proveer la plaza de Médico forense de este Juzgado, se anuncia su vacante para que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas, dentro el término de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en esta Secretaría de gobierno.

Dado en la ciudad de Valls á los diez Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Hipólito Valdés.—Ante mí: Luis Grau.

Núm. 671.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 5.ª decena de Marzo de 1885.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
21	2	1	3	1	»	1	4	»	1	1	»	»	»	1	5
22	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
23	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
24	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
25	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
26	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
27	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
28	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
30	2	2	4	1	»	1	5	1	»	1	»	»	»	1	6
31	»	1	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
	8	20	28	3	»	3	31	1	1	2	»	»	»	2	33

Tarragona 5 de Abril de 1885.—El Juez municipal, José Fernandez de Córdoba.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 5.ª decena de Marzo de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	2	»	1	3	3	»	1	4	7
22	»	1	1	2	1	»	»	1	3
23	1	1	1	3	1	»	1	2	5
24	»	»	»	»	1	»	1	2	2
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	4	»	»	4	1	»	»	1	5
27	1	»	»	1	1	»	»	1	2
28	1	»	»	1	1	1	»	2	3
29	»	»	»	»	2	»	»	2	2
30	1	1	»	2	2	1	1	4	6
31	1	»	»	1	»	»	»	»	1
	11	3	3	17	13	2	4	19	36

Tarragona 5 de Abril de 1885.—El Juez municipal, José Fernandez de Córdoba.